

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 26 de junio de 2025, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, por el que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Administración relativo a las tarifas de los servicios públicos regulares para el segundo semestre del año 2025.*

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar, en lo relativo a los servicios de transporte público gestionados por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba una revisión de las tarifas de los usuarios de transporte público terrestre metropolitano, consistente en una reducción del 40% de las tarifas de la tarjeta de transporte, en el período temporal comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, tomando de referencia el régimen tarifario implantado a fecha 1 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

a) En los servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio, disminuyendo la tarifa de la tarjeta un 40% conforme se detalla en el siguiente cuadro y manteniendo las de billete sencillo.

TARIFAS 1.7.2025 a 31.12.2025		
SALTOS	Billete sencillo	Tarjeta Transporte
0	1,40 €	0,54 €
1	1,60 €	0,61 €
2	2,15 €	0,88 €
3	3,10 €	1,25 €
4	4,35 €	1,74 €
5	5,05 €	2,13 €
6	5,85 €	2,56 €

TRANSBORDO URBANO/METROPOLITANO	Hasta 31.12.2025
	0,43 €

Estas tarifas incluyen IVA y el seguro obligatorio de viajeros.

b) En el caso de las tarifas de primera etapa en modos de transporte urbano, se aplicará una reducción idéntica de la tarifa de cancelación con la tarjeta del Consorcio a la reducción de las tarifas que establezca el Ayuntamiento en sus títulos multiviaje y abonos no personalizados de los urbanos integrados en el régimen tarifario del Consorcio.

Segundo. Aplicar el descuento del 50% del importe de las tarifas en la tarjeta joven de transporte, tomando de referencia el régimen tarifario implantado a fecha 1.12.2024, y considerando una bonificación del +50% del importe del valor que abone el usuario al recargar dicha tarjeta.

Tercero. Aplicar la gratuidad a la población infantil hasta los 14 años en los títulos de viaje nominativos (tarjeta joven), de los servicios de transporte terrestre.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la estructura de precios aprobada, con fecha de entrada en vigor el 1 de julio.

Córdoba, 26 de junio de 2025.- La Directora Gerente accidental, Marta Lora Blasco.